



LEG-807/21

LAM/

Lima, 17 de junio del 2021.

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES - SMV
Miraflores

“HECHO DE IMPORTANCIA”

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley del Mercado de Valores y en el numeral 14 del Anexo de la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar a su institución el siguiente hecho de importancia:

El Directorio de la empresa, en su Sesión N° 07/21 realizada el día de hoy 17 de junio del 2021 ha acordado efectuar un adelanto a cuenta de dividendos a ser pagado durante el 2021, en efectivo, que proviene de resultados originados durante ejercicios anteriores al 2014 (2006, 2010 al 2012) y en los ejercicios 2015 y 2016, registrados en la cuenta Resultados Acumulados en nuestros Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del 2020 y al 31 de mayo del 2021, por un monto total de S/ 47 305 237,22.

En consecuencia, el porcentaje de beneficios en dividendos en efectivo que se distribuirán entre los accionistas comunes y de inversión de **CORPORACIÓN CERVESUR** será el siguiente:

<u>TIPO DE ACCIÓN</u>	<u>DIVIDENDOS A DISTRIBUIR</u>	<u>PORCENTAJE BENEFICIOS</u>	<u>MONTO DIVIDENDOS POR ACCIÓN</u>	<u>ACCIONES BENEFICIADAS</u>
- Acción común (COCESUC1):	S/ 44 186 194,66	19,40%	S/ 1,94 por acción	22 776 389 acciones de S/ 10, cada una.
- Acción de Inversión (COCESU1):	<u>S/ 3 119 042,56</u>	19,40%	S/ 0,194 por acción	16 077 539 acciones de S/ 1,00 cada una
TOTAL:	<u>S/ 47 305 237,22</u>			

Se ha acordado fijar como **fecha de registro el día 07 de julio del 2021** y como **fecha de entrega** de los mencionados dividendos el **día 19 de julio del 2021**, tanto para los correspondientes a las acciones comunes, como los de las acciones de inversión.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Muy atentamente,



CORPORACION
CERVESUR

Christian Harmsen Díaz
Representante Bursátil